

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN, LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA (IBERCAJA) Y LA FEDERACIÓN ARAGONESA DE MONTAÑISMO PARA LA CAMPAÑA MONTAÑAS SEGURAS -OBJETIVO 0 ACCIDENTES EN MONTAÑA-.

DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN
REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS
Con esta fecha y de conformidad con el Decreto 151/88 ha sido Inscrito con el nº..... de 7..... Capítulo..... Folio..... el presente Gobierno.....
Zaragoza a 21 de 07 de 2011
El Encargado del Registro,

En Zaragoza, a 4 de Julio de 2011

REUNIDOS

El Excmo. Sr. D. Rogelio Silva Gayoso, Consejero del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior del Gobierno de Aragón, actuando en su nombre y representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, facultado para este acto por acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha fecha 28 de junio de 2011

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (IberCaja), representada por D^a Teresa Fernández Fortún, Directora de la Obra Social y Cultural,

La Federación Aragonesa de Montañismo, representada por D. Luis Masgrau Gómez, Presidente.

Que las partes se reconocen con capacidad legal suficiente para la celebración de este Convenio de colaboración con arreglo a los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Dirección General de Interior, lleva a cabo dentro de sus actuaciones en materia de Protección Civil, el apoyo a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro implicadas en la prevención y atención de riesgos. Para ello se dispone en el presupuesto de 2011 de la línea de subvención 11050/G/1213/480008/91002.

Los créditos de esta aplicación se gestionan fundamentalmente mediante convocatoria pública de ayudas dirigidas a las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil.

Junto a estas ayudas, resulta también necesaria la colaboración con otras asociaciones e instituciones como aquellas Federaciones Deportivas que por su relación con los deportes de riesgo, pueden realizar actuaciones de prevención, de formación e incluso de colaboración en rescates. Estas ayudas no pueden ser objeto de convocatoria pública por que no cabe promover concurrencia, ya que tanto sus destinatarios como sus fines son muy concretos, y por ello procede su concesión directa al amparo del artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, siendo el instrumento adecuado para formalizarlas el convenio al que se refiere el artículo 28 de la misma Ley.

SEGUNDO.- La Federación Aragonesa de Montañismo es una organización deportiva sin ánimo de lucro, que viene colaborando con el Servicio de Seguridad y Protección Civil del Gobierno de Aragón en sus actividades relacionadas con la prevención de accidentes y el estudio de sus causas en la montaña.

Dada la gran afluencia de montañeros y visitantes a los macizos montañosos de Aragón con el fin de realizar actividades deportivas y de ocio que puedan suponer una situación de riesgo personal o colectivo, es conveniente dar a conocer pautas o consejos a estos usuarios de la montaña, para fomentar el buen uso de estas actividades en la montaña y prevenir su accidentalidad.

Sobre este colectivo se vienen realizando campañas de divulgación con el fin de que puedan adoptar ciertas medidas de autoprotección cuando realicen actividades en el medio montañoso.

TERCERO.- La Campaña "Montañas Seguras", como continuación de la denominada "Montañas para Vivirlas Seguro", viene realizándose desde 1999.

Su primera etapa, de 1999 a 2004, se basó en la recopilación de datos con el fin de obtener información sobre la tipología de los visitantes de la montaña, recorridos mas habituales realizados en ella, accidentabilidad de los numerosos excursionistas y actividades realizadas, etc.

De 2005 a 2007, la campaña se basó en la información al excursionista, principalmente interactuando desde el propio terreno.

De forma paralela se han venido realizando otras acciones, tales como el desarrollo del Método MIDE de catalogación de excursiones, jornadas de seguridad en la Sierra de Guara, puesta en marcha de la Oficina de Información al Excursionista en Benasque y otras.

A partir de 2008 se incrementaron las actuaciones de formación del montañero, mediante una mayor presencia en la montaña, tanto en el pirineo como en las sierras turolenses y en el Moncayo. Asimismo se inició otra línea de trabajo con respecto a la orientación e información a monitores de tiempo libre y a Directores de empresas de Aventura.

Durante el año 2009 se continua con todas estas actividades, se potencia la información directa al excursionista de forma mas selectiva, se realizan visitas a los campamentos infantiles y juveniles en las distintas provincias y se elaboran materiales didácticos dirigidos a la formación de formadores e informadores, continuando con las acciones de años precedentes relacionadas con la Oficina de Información de Benasque y con las campañas en los barrancos de la Sierra de Guara.

En el año 2010 se añaden a lo descrito actuaciones relacionadas con la estación invernal, informando sobre rutas, con material didáctico y de autoprotección referente a la nieve, los deportes de invierno, rutas, aludes etc, aportando un primer enfoque a este nuevo programa preventivo y formativo de "Montañas Seguras en Invierno"

CUARTO.- La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (en adelante, IberCaja), tiene dentro de sus fines la realización de obras y actuaciones de interés social en beneficio de la Comunidad en la que realiza sus actividades y en concreto, contempla la colaboración con programas de conservación y buen uso del medio natural de la Comunidad de la que forman parte sus clientes.

Todas estas actuaciones tienen un gran interés público para Aragón y justifican la concesión de una subvención al amparo del artículo 22.1.c) de la Ley General de Subvenciones y del Decreto 96/1984, de 29 de noviembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el sistema de subvenciones no sujetas a convocatoria específica.

Por todo ello y a la vista de los resultados obtenidos en las campañas realizadas durante años anteriores, las partes han acordado prolongar durante el año 2011 su participación con la firma de este convenio de colaboración de acuerdo con las cláusulas que se explicitan a continuación.

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto

El objeto de este Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, IberCaja y la Federación Aragonesa de Montañismo, es el desarrollo de estrategias dirigidas a mejorar la actitud de los usuarios de la montaña en materia de autoprotección, establecer actuaciones directas con los montañeros y fomentar el uso seguro del deporte y el ocio tanto en los valles pirenaicos como en el Sistema Ibérico y las Sierras Turolenses.

Segunda.- Actuaciones

Las actuaciones que se realizarán durante el período de vigencia del presente convenio son las siguientes:

1. Presencia en la montaña. Información directa a excursionistas.

Constituye una de las actuaciones más importantes de la campaña. Su objetivo es informar, aconsejar e interactuar con los excursionistas en aquellas zonas con alta densidad de visitantes con el fin de asesorar in situ al montañero o barranquista (con independencia del número de rescates o accidentes de montaña o barranco que soporte el lugar).

Con objeto de mejorar esta propuesta informativa se ha decidido la creación de una oficina itinerante mediante la utilización de un vehículo TT que pueda visitar los lugares más emblemáticos de la geografía aragonesa, (que suelen ser los más visitados), cubriendo diversas rutas y acercando la información "in situ" al excursionista.

2. Elaboración de material didáctico, orientado a facilitar una correcta planificación de las actividades en montaña; este material está pensado para dar información y formación al montañero, por medio de terceras personas.

Tiene como objetivo proporcionar a los distintos colectivos implicados en las actividades de la montaña, un material específico, que aporte herramientas básicas de planificación, consejos y conocimientos necesarios para una correcta preparación de la actividad que se pretenda realizar. Los destinatarios de esta información serán:

- Guardas de Refugios.
- Personal de las oficinas de información turística.
- Personal de campo de los espacios naturales protegidos.
- Recepcionistas de hoteles y hospedajes en zona de montaña.
- Monitores de campamentos infantiles en medio de montaña.

3. Jornadas de formación para informadores.

Mediante estas jornadas se pretende que todos los informadores trabajen de modo coherente en la forma y en la calidad de la información que proporcionan al usuario. Esta fase de la campaña dirigida a la "formación de informadores/formadores" pretende no solo formar, sino ser un referente común, y que en adelante funcione como un equipo de apoyo.

4. Sesiones de planificación de actividades para campamentos.

Esta acción está enfocada tanto a la formación de los monitores de campamentos infantiles de tiempo libre, como al desarrollo de actuaciones formativas e informativas para los acampados, mediante visitas concertadas con los mismos y la participación en sus actividades, transmitiendo a los niños principios y hábitos saludables en la montaña.

5. Mantenimiento del portal web www.euromide.info como centro de información excursionista virtual.

Este espacio web ya en servicio, se completará de manera que pueda proporcionar toda la información al excursionista tanto en verano como en invierno, divulgando toda norma de seguridad que se desprenda de la campaña, asimismo se efectuarán las modificaciones precisas para su actualización, modernización y se tomarán las medidas necesarias para mejorar su difusión.

6. Difusión de mensajes o artículos en medios publicitarios.

Se intensificarán en lo posible las distintas iniciativas publicitarias en los distintos medios, unas de carácter inmediato como notas de prensa y elaboración de artículos para revistas especializadas. Y otras más específicas como el diseño y maquetación de folletos, planos/guía comentados con consejos e información de interés sobre seguridad en montaña.

7. Continuidad de la campaña "Montañas Seguras", siguiendo la línea de trabajo de años anteriores.

Esta acción tiene como objetivo dar continuidad a las acciones emprendidas y llevadas a cabo durante los años anteriores, de tal forma que la campaña mantenga las dinámicas habituales por las que ya es ampliamente conocida y valorada.

Estas actuaciones serán:

- Mantenimiento de un Centro de Información en Benasque.
- Campaña de información en barrancos.
- Difusión activa del MIDE

8. Potenciación de la campaña "Montañas Seguras en Invierno" Que pretende protocolizar y coordinar la recopilación de datos sobre aludes, hacer un seguimiento de las rutas sobre nieve mas usadas, poner en marcha una ficha de registro unificada, así como su difusión.

Para conseguir estos fines se elaborará un plan trabajo que debe desembocar en la creación de un grupo interdisciplinar comprometido con la actividad invernal en montaña, compuesto

por los colectivos que sobre el terreno evidencian el riesgo de la montaña en invierno, y en especial de los aludes. Con el objeto de que estas acciones (puesta en funcionamiento y difusión de la ficha de registro unificada, la recogida y procesamiento de los datos actualizados, la integración en esa base de datos históricos, tratamiento de los datos aportados por la Agencia Estatal de Meteorología, magnitudes, fotografías, etc.) tengan continuidad en el tiempo y que sean de utilidad para un proyecto global de seguridad en la montaña. Esta información se utilizará para actualizar los datos cartográficos de zonas con mayor riesgo de aludes en Aragón.

Tercera.- Financiación

El Gobierno de Aragón subvencionará en el 50% en la financiación de las actividades a las que se contrae este Convenio con un máximo de 60.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 11050/G/1213/480008/91002 a la Federación Aragonesa de Montañismo del vigente Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2011.

IberCaja financiará en el otro 50 % con un máximo de 60.000 € a la Federación Aragonesa de Montañismo como participación en las actividades a las que se refiere el apartado anterior.

La Federación Aragonesa de Montañismo aplicará la cantidad total, es decir, CIENTO VENTE MIL EUROS (120.000 €), para la realización de las actividades contempladas en el presente Convenio.

Cuarta.- Transferencia de la subvención

El Gobierno de Aragón abonará a la Federación Aragonesa de Montañismo las cantidades establecidas en la cláusula anterior contra la presentación de las facturas que justifiquen la aplicación adecuada de los fondos a las finalidades establecidas en el presente Convenio. El plazo de presentación de los justificantes finalizará el 30 de noviembre de 2011.

IberCaja abonará a la Federación Aragonesa de Montañismo la cantidad indicada en la cláusula tercera, mediante abono en cuenta abierta a tal efecto en cualquier sucursal de IberCaja, previa presentación de las facturas que justifiquen la aplicación de los fondos, de conformidad con el presupuesto indicado.

Quinta.- Evaluación y seguimiento

La Federación Aragonesa de Montañismo acepta las medidas de evaluación y seguimiento sobre la aplicación de las cantidades concedidas que pueda arbitrar el Gobierno de Aragón, así como comunicar al Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior cualquier eventualidad sobrevenida sobre las actividades subvencionadas y que afecte a su realización.

Asimismo, la Federación Aragonesa de Montañismo acepta las medidas que pueda establecer IberCaja sobre la adecuada aplicación de las cantidades concedidas.

Sexta.- Difusión de la colaboración

El Gobierno de Aragón y la Federación Aragonesa de Montañismo asumen el compromiso de divulgar ampliamente este convenio y su beneficio económico-social en su Memoria Anual de Actividades, en su página Web -si la tuviera- y en cuantas actuaciones realice sobre el mismo. Así como la inserción del logotipo de la Obra Social y Cultural de IberCaja, conforme a los modelos de anuncio que ésta proporcionará, en todas las publicaciones que decidiese realizar sobre este proyecto.

La difusión de la participación de Ibercaja en el marco de un convenio de colaboración empresarial, no constituye una prestación de servicios, según contempla el artículo 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre de incentivos fiscales al mecenazgo y el Real Decreto de desarrollo 1270/2003 de 10 de octubre.

Séptima.- Calificación como obra benéfico social de la actuación de Ibercaja

La actuación social que IberCaja efectúa por medio de este convenio, es susceptible de ser considerada Obra Benéfico Social, en colaboración, de acuerdo con las normas que rigen la actividad de las Cajas de Ahorros, por lo que, en todo momento, se deberá adecuar la actuación de IberCaja a estas normas y en la documentación y publicidad de dicha Entidad se podrá hacer referencia a esta actuación como Obra Social en Colaboración.

La obligación que por Ibercaja se asume en virtud del presente convenio, se limita, única y exclusivamente, a la aportación señalada

en la cláusula tercera, sin que tenga vínculo ni relación alguna con las personas que intervengan en el proyecto en la ejecución de los servicios, ni con ningún otro que, por cualquier causa o concepto, pueda relacionarse con éstos.

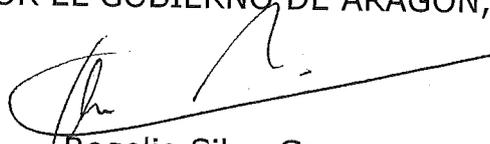
El Gobierno de Aragón y la Federación Aragonesa de Montañismo se comprometen a facilitar cualquier dato o información que sobre la ejecución de la campaña de informadores de protección civil en la montaña le sea requerido a IberCaja por los Órganos Administrativos competentes.

Octava.- Periodo de vigencia

El plazo de vigencia finalizará el 31 de diciembre de 2011.

Leído este Convenio por las partes y en prueba de conformidad con el contenido del mismo, lo firman y rubrican en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

POR EL GOBIERNO DE ARAGÓN,



Rogelio Silva Gayoso

Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior

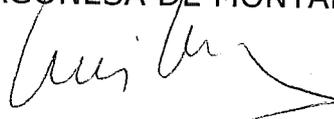
POR LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD
DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA,



Teresa Fernández Fortún

Directora de la Obra Social y Cultural

POR LA FEDERACIÓN ARAGONESA DE MONTAÑISMO,



Luis Masgrau Gómez
Presidente

CG 28062011

EVA ALMUNIA BADIA, SECRETARIA DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 28 de junio de 2011, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Convenio que figura como anexo, entre el Gobierno de Aragón, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (IberCaja) y la Federación Aragonesa de Montañismo en materia de Protección Civil orientado a mejorar la seguridad de los visitantes de la montaña. Segundo.- Autorizar la celebración de dicho Convenio que supone una aportación económica del Gobierno de Aragón de SESENTA MIL EUROS (60.000 €) lo que supone 50% del monto total con cargo a la aplicación presupuestaria 11050/G/1213/480008/ del vigente Presupuesto de la Comunidad autónoma para 2011. IberCaja aportará la cantidad de SESENTA MIL EUROS (60.000 €). Tercero.- Facultar al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior para la firma del Convenio, en nombre y representación del Gobierno de Aragón. Cuarto.- El presente Convenio, una vez suscrito, se inscribirá en el Registro General de Convenios".

Y para que así conste y su remisión a EXCMO. SR. CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL, JUSTICIA E INTERIOR expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a veintinueve de junio de dos mil once.

LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

